

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22257

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2022.

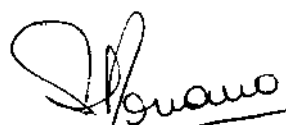
Señor Gerente:

**RIESGOS DEL TRABAJO – ESTÁNDARES DE USO
DE HERRAMIENTAS DIGITALES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Disposición N° 1 SRT (B.O.: 5/12/2022) se aprueban los “Estándares de uso de herramientas digitales para el registro, validación, almacenamiento y accesibilidad a los datos relacionados con las constancias digitales de asistencia y asesoramiento técnico”, y se establecen las previsiones a cumplir por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y A.R.T. Mutuales para registrar las Constancias digitales de Asistencia y Asesoramiento Técnico que realicen a los establecimientos de los empleadores y por los Empleadores Autoasegurados (E.A.) para registrar las mencionadas constancias con respecto a sus propios establecimientos.

Asimismo, por Disposición N° 2 SRT (B.O.: 5/12/2022) se aprueban los “Estándares de uso de herramientas digitales para el registro, validación, almacenamiento y accesibilidad a los datos relacionados a la constancia digital de capacitación brindada por los empleadores y/o por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y ART mutuales a los trabajadores”, y se establecen las previsiones para que los Empleadores y/o las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y A.R.T. Mutuales puedan registrar las Constancias digitales de Capacitación que realicen a los trabajadores.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada